



GUIDO BELLIDO UGARTE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA
LOCALIDAD DE HUAYCÁN, DISTRITO
DE ATE VITARTE, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA**

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAYCÁN, DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, con personería jurídica de derecho público interno, con sede ubicada en la localidad de Huaycán, del distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCT)

Se crea la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, con sede ubicada en la localidad de Huaycán, del distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.

Artículo 3. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes:

- a) Fomentar el desarrollo intelectual, social y de investigación en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.
- b) Fomentar el desarrollo sostenible del distrito de Ate Vitarte, provincia y región de Lima y de los departamentos aledaños; particularmente en la inclusión social, prestación de calidad de servicios de salud y la protección al medio ambiente.

- c) Promover la articulación interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y afines, nacionales e internacionales.

Artículo 4. Régimen académico

La Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que tendrán como fin alcanzar lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCT) brinda las siguientes carreras:

1. Física
2. Biología
3. Agronomía
4. Matemática
5. Ingeniería Mecatrónica.
6. Ingeniería Industrial.
7. Ingeniería de Telecomunicaciones.

La Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno regional de Lima y la Municipalidad provincial de Lima, destinarán los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCT) deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 31 de octubre de 2024

2
Congreso de la República
José Alberto Arriola Tueros
Congresista

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

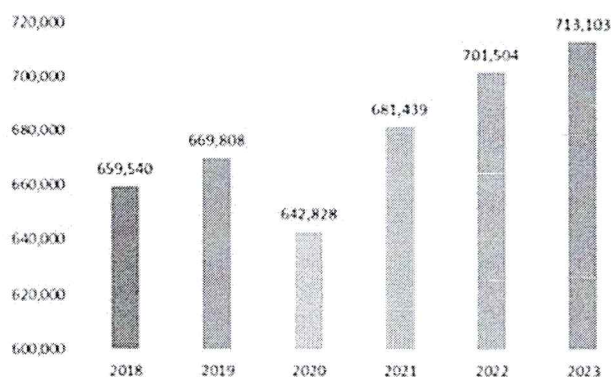
I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

"La meta de la educación es el avance en el conocimiento y la disseminación de la verdad" John F. Kennedy

El distrito de Ate Vitarte es uno de los 43 distritos que conforman la provincia de Lima, es considerado como un distrito de gran extensión territorial y poblacional en Lima Este. De acuerdo al INEI, para el 2024 los distritos más poblados de Lima son: San Juan de Lurigancho (1 millón 128 mil), San Martín de Porres (723 mil), Ate (655 mil), Comas (534 mil), Villa El Salvador (478 mil), Villa María del Triunfo (462 mil), San Juan de Miraflores (413 mil), Los Olivos (382 mil), Puente Piedra (369 mil) y Santiago de Surco (355 mil). Cabe señalar, que estos diez distritos concentran más del 50,0% de la población de la provincia de Lima y el distrito de Ate, se encuentra en el puesto 3 con un 7,1% de toda la población de Lima.

Figura N°4 .Evolución de la población proyectada del Distrito de Ate

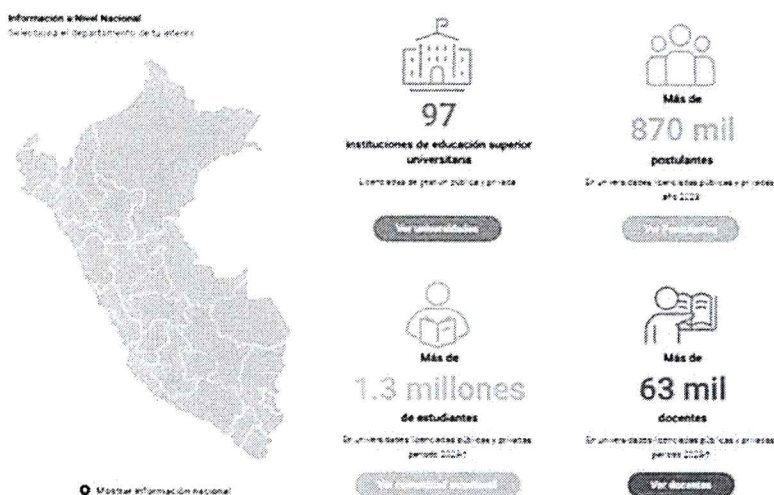


Fuente: REUNIS
 Elaboración: Municipalidad Distrital de Ate - Gerencia de Planificación Estratégica

De acuerdo a la gráfica anterior, se advierte el crecimiento notorio de la población de este distrito año tras año.

Frente a ello, se hace referencia a data de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) mediante el cual se advierte que, a nivel nacional existen 97 instituciones licenciadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



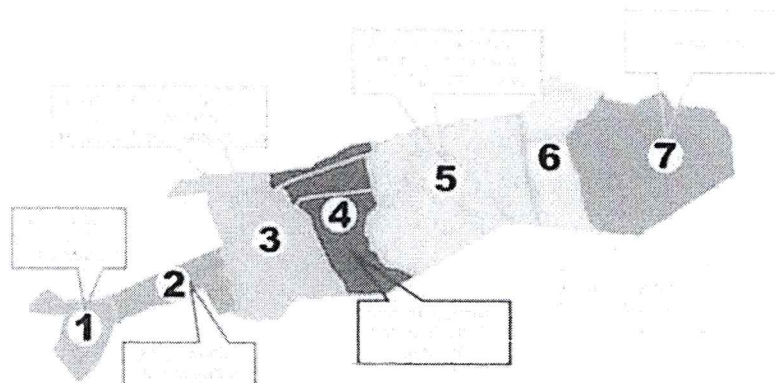
Sin embargo, solo tres de estas universidades se ubican en el distrito de Ate Vitarte y las tres son privadas. De acuerdo al Sistema de Información Universitaria (SIU), dichas universidades, albergan la siguiente cantidad de estudiantes en sus aulas:

- Universidad Tecnológica del Perú (UTP): 10.817 matriculados.
- Universidad César Vallejo (UCV): 8.611 matriculados.
- Universidad Científica del Sur: 507 matriculados.

Siendo que las pensiones a pagar oscilan entre los S/. 845.00 y S/. 760.00; ahora, según el mapa de pobreza monetaria provincial y distrital (2018) del INEI, el índice de pobreza del distrito de Ate es de 17.2%, ubicándose en el puesto 34 de los 43 distritos de Lima metropolitana, lo cual representa un problema público.

En atención a ello, la zona 07, de Huaycan corresponde a una de las zonas con más necesidades, en cuanto a servicios básicos y asistencia.

Figura N°3. Zonas del Distrito de Ate



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica - Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Municipalidad Distrital de Ate (MDA) - Ordenanza N° 035-MDA y Ordenanza N° 433-MDA.

Es por ello que, en vista de la necesidad de una universidad pública, la presente iniciativa legislativa propone la creación de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, en esta zona, con el fin de poder gestionar más y mejores oportunidades de desarrollo para su población y de las zonas aledañas, propuesta que se justifica en el atractivo que tiene esta zona, tal como zona arqueológica monumental de Huaycan de Pariachi.

Por otro lado, se advierten los siguientes antecedentes en cuanto a proyectos de Ley sobre la materia:

PROYECTO DE LEY	DENOMINACIÓN
08436/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNCT), UBICADO EN HUAYCÁN DEL DISTRITO DE ATE VITARTE, DEPARTAMENTO DE LIMA

1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Distrito de Ate, denominado también Ate Vitarte, pertenece a uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, siendo además uno de los más antiguos. El distrito de Ate se creó el 04 de agosto de 1821, mediante el dispositivo legal, días después de la Declaración de la Independencia del Perú. Durante sus inicios de creación, ha sufrido de recortes en cuanto a territorio puesto que se han creado los distritos de La Victoria, Santiago de Surco, Chaclacayo, La Molina, El Agustino, San Luis y Santa Anita.

Este distrito está ubicado en Lima Este, en la parte central y oriental de Limeña metropolitana, sobre el margen izquierdo del valle del río Rímac. A unos 280 m.s.n.m.

y con una extensión territorial de 77.72 km², de acuerdo al INEI, que lo ubica como el décimo distrito de Lima Metropolitana que tiene mayor extensión territorial.

Se precisa la siguiente data:

- Según el censo del 2017, para el distrito de Ate, el nivel secundario alcanzó 49.3%, seguido del nivel superior con 35.5%, el de primaria con 12.1%, Maestría/Doctorado con 1.3% y por último tenemos al nivel inicial con un nivel del 0.1%, como se puede detallar el cuadro N° 10.

Distrito	Total		Nivel de Educación alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior	Maestría/Doctorado
Provincia de Lima	6,677,520	100.0	1.4	0.1	10.6	43.8	41.6	2.5
Ate	450,937	100.0	1.7	0.1	12.1	49.3	35.5	1.3

(*) Incluye educación básica especial

Fuente: Censo Nacional 2017 - XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas.

- Según el Censo Educativo 2022 del Ministerio de Educación, en el distrito de Ate se han registrado un total de 157,027 estudiantes matriculados en los diferentes niveles de educación. Para la modalidad básica regular se han matriculado un total de 150,638 estudiantes, que representa el 95.9% del total de estudiantes matriculados, para la modalidad de básica alternativa se han matriculado un total de 2,912 estudiantes, que representa el 1.9% total de estudiantes matriculados, para la modalidad básica especial se han matriculado un total de 301 estudiantes, que representa el 0.2% del total de estudiantes matriculados, para la modalidad de Técnico-Productiva se han matriculado un total de 2,302 estudiantes, que representa el 1.5% total de estudiantes matriculados, para la modalidad de superior no universitaria se han matriculado un total de 874 estudiantes, que representa el 0.6% total de estudiantes matriculados.

Modalidad / Nivel educativo	Total	Gestión		Sexo		%
		Pública	Privada	Hombre	Mujer	
Total	157,027	88,783	68,244	78,864	78,163	100.0
Básica Regular	150,638	85,151	65,487	76,445	74,193	95.9
Inicial	28,090	16,324	11,766	14,224	13,866	
Primaria	71,612	38,364	33,248	36,258	35,354	
Secundaria	50,936	30,463	20,473	25,963	24,973	
Básica Alternativa	2,912	2,017	895	1,327	1,585	1.9
Básica Especial	301	301	0	174	127	0.2
Técnico-Productiva	2,302	652	1,650	462	1,840	1.5
Superior No Universitaria	874	662	212	456	418	0.6
Pedagógica	66	0	66	8	58	
Tecnológica	674	662	12	366	308	
Artística	134	0	134	82	52	

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Educativo.

En ese sentido, se advierte que, el porcentaje de estudiantes preuniversitarios supera en mucho al porcentaje de estudiantes universitarios matriculados, cuestión que genera preocupación.

3. Existen 151 locales de educación preuniversitaria regular, que representa el 26.9% del total de locales educativos, 8 locales educativos para educación alternativa, que representa el 1.4% del total de locales educativos, 2 locales para educación especial, que representa el 0.4% del total de locales educativos, 16 locales para la modalidad Técnico-Productiva, que representa el 2.9% del total de locales educativos, 4 locales para la modalidad superior no universitaria, que representa el 0.7% del total de locales educativos.

Etapa, modalidad y nivel de las BEE que funcionan en el local	Total	Gestión	
		Pública	Privada
Total	561	155	406
Básica Regular ^{1/}	531	151	380
Sólo Inicial	159	79	80
Sólo Primaria	49	21	28
Sólo Secundaria	20	10	10
Inicial y Primaria	124	5	119
Primaria y Secundaria	50	28	22
Inicial y Secundaria	3	0	3
Inicial, Primaria y Secundaria	126	8	118
Sólo Básica Alternativa	8	0	8
Sólo Básica Especial ^{2/}	2	2	0
Sólo Técnico-Productiva	16	1	15
Sólo Sup. No Universitaria ^{3/}	4	1	3
Pedagógica	1	0	1
Tecnológica	2	1	1
Artística	1	0	1

4. De acuerdo a Sunedu, el distrito de Ate Vitarte cuenta con tres centros de educación superior universitaria privada, las cuales registran pensiones de alrededor de S/700.00 y S/800.00

Universidades			Fecha: 31/10/2024
			Hora: 11:17:33
Nro	código INEI	Nombre	Siglas
1	052	Universidad César Vallejo S.A.C.	UCV
2	068	Universidad Científica del Sur S.A.C.	UCSUR
3	065	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	UTP
Total de Registros: 3			

Lo cual nos hace inferir que la población estudiantil realiza sus estudios en los distritos aledaños como La Molina, San Borja, San Juan de Lurigancho y Surco.

Lo anterior expuesto justifica de manera suficiente la necesidad de crear una universidad pública que pueda cubrir el número de matrículas de estudiantes

preuniversitarios que tienen que salir del distrito de Ate, para poder seguir con su formación profesional.

1.3. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DEMANDA NO ATENDIDA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Huaycán, cuyo nombre oficial es comunidad urbana autogestionaria de Huaycán, es una localidad del distrito de Ate, en la ciudad de Lima, capital del Perú que limita al norte con el distrito de Lurigancho-Chosica, al este con el distrito de Chaclacayo, al sur con el distrito de Cieneguilla y al oeste con las localidades de Pariachi y Horacio Zevallos.

El nombre de esta zona obedece a tres teorías:

- En primer lugar, se aduce que se debe al gran complejo arqueológico del monumento Huaycán de Pariachi.
- Una segunda teoría se fundamenta en la toponimia del sitio en el que se ubica. Se dice que la palabra 'huaycán' deriva de huayco, el cual a su vez proviene de la voz quechua "huaik'o", que significa valle estrecho con corriente de agua en el fondo. Además, podría derivar del término "huaik'oy", que quiere decir excavar.
- Algunos también dicen que obedece a la mención acerca del retrato que ofrece el paraje, ya que corresponde a un símil con la imagen del arraz de un huayco. Y en ese sentido, indican que fue precisamente uno de estos fenómenos naturales el que dio pie a que se lleve esta denominación.

Huaycán emergió como un asentamiento humano a la llegada de inmigrantes de los andes peruanos, motivo por el cual la localidad se denomina la Ciudad de la Esperanza y es durante la gestión municipal de Alfonso Barrantes Lingán, exalcalde Lima, que en 1984 surge la comunidad como parte del distrito de Ate.

Asimismo, Huaycan alberga los siguientes lugares turísticos:

- Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi, ubicado en el valle del Río Rímac, en el margen izquierdo, a la altura del km 16.500 del distrito de Ate, en Lima. Esta construcción corresponde a los Ychsmas, cultura preincaica, que la usaba para fines religiosos y en la cual resaltan sus pirámides trucas escalonadas, con amplias rampas, plazas, zonas de depósito, terrazas y pasadizos.
- Palacio Arqueológico Huaycán, centro arqueológico prehispánico, guarda muestras y riquezas de la expresividad edificatoria de los antiguos peruanos.

Huaycán tiene 20 mil habitantes y pertenece a la zona 07 del distrito de Ate, la misma que es considerada en las políticas de inclusión social y apoyo humanitario, por no contar con los servicios básicos.

En fecha el 5 de marzo de 2017, se creó la Ley N° 30544 que declara de interés nacional la creación del distrito de Huaycán, en la provincia y departamento de Lima. De este modo, Huaycan resulta ser un lugar que por mucho cumple con criterios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

1.4. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS VIABLES EN LA ATENCIÓN DE LA BRECHA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Huaycán, cuenta con 160,000 habitantes aproximadamente, no cuenta con una universidad pública o privada dentro de su jurisdicción, en ese sentido, a fin de optar por poder estudiar otras carreras, lograr la licenciatura y seguir con sus estudios de post grado, los estudiantes deben migrar a las zonas aledañas, como La Molina, San Borja, San Juan de Lurigancho y Surco. No obstante, por este obstáculo, otro sector mayoritario ya no continúa sus estudios superiores, limitando su capacidad productiva, situación que merma su calidad de vida.

Asimismo, se debe tener en cuenta que Huaycan es considerada una zona que requiere de asistencia del gobierno puesto que su población, en pleno siglo XXI no accede a servicios básicos. Asimismo, no existe inversión en esta zona que procure movimiento económico y mejora de la calidad de vida de su pueblo.

Por otro lado, es una zona clave ya que posee zonas arqueológicas que pudieran ser el atractivo del distrito de Ate Vitarte, con un buen plan de gestión que promueva su cuidado y promueva la inversión.

1.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA:

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología, responden a las necesidades propias de la población de Ate Vitarte y en específico de Huaycán, según sus actividades económicas, siendo estas las siguientes:

- a. Física. Los profesionales de esta carrera abarcan temas relacionados al medioambiente, la energía, la materia y el espacio. Esta ciencia apoya a otras para su desarrollo y elaboración de teorías. Es decir, si quieres ser un científico, la Física es para ti.
- b. Biología. Esta carrera está dirigida a los jóvenes apasionados por el estudio de los seres vivos y los diversos ecosistemas. Los estudiantes de Biología pueden aportar con sus conocimientos a la medicina, en investigaciones de temas, como el cáncer y la cura de otras enfermedades.

- c. Agronomía. Es una ciencia aplicada. Su objetivo es mejorar la calidad de los procesos de la producción y la transformación de productos agrícolas y alimentarios, a través de métodos tecnológicos y científicos.
- d. Matemática. Esta es otra carrera en la que los estudiantes pueden desarrollarse para trabajar en diversas industrias, adquieren habilidades y destrezas necesarias para encontrar distintas soluciones dentro de un problema que requiera un proceso matemático.
- e. Ingeniería Mecatrónica. Si la pasión del estudiante es el diseño y creación de máquinas, herramientas y diversos tipos de mecanismos que las industrias requieren, podría interesarse en la Ingeniería Mecatrónica. Además, dentro de esta carrera se encuentra una rama muy interesante: la robótica, que permite el desarrollo y programación de robots para que realicen funciones que les solicitamos.
- f. Ingeniería Industrial. Esta carrera integra conocimientos científicos, de tecnología y de administración. A través de su estudio, se podrá ser capaz de aplicar distintas herramientas y técnicas de diseño de sistemas productivos en las industrias.
- g. Ingeniería de Telecomunicaciones. Los profesionales de esta carrera son de vital importancia para la sociedad porque diseñan y dan mantenimiento a las antenas, satélites o centrales de almacenamiento de datos, para que todos podamos estar conectados y comunicados pese a la distancia.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, puesto que versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología que se fundamenta en la necesidad de proporcionar acceso a una educación superior de calidad y de acceso para aquellos sectores de bajos recursos. En ese sentido esta iniciativa no solo busca reducir las desigualdades educativas, sino también fomentar el desarrollo integral del distrito de Ate Vitarte y en específico de Huaycan a través de la formación de profesionales capacitados que puedan contribuir al progreso local y nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología (UNCT), enmarcado en la Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU.

ACTORES INVOLUCRADOS

ANÁLISIS

BENEFICIO

COSTO

Estado

- Garantizará el acceso a educación pública, generando igualdad de oportunidades.
- Desarrollará la investigación y tecnología en favor de la comunidad.
- Se dará cumplimiento de la Constitución.
- Se dará acceso a educación superior gratuita de calidad en su localidad.

Ninguno

Estudiantes

- Se desarrollarán las capacidades de los estudiantes para enfrentar desafíos de su comunidad, departamento y país.
- Se dará acceso a la educación a los estudiantes, lo cual repercutirá en la mejora de calidad de su vida.
- Se promoverá el acceso a oportunidades laborales, de investigación acorde a las necesidades de la sociedad.

Sociedad

- Contribuirá al desarrollo sostenible de la economía y mejora de la calidad de vida.
- Se cerrarán las brechas educativas
- Fomentará la dinamización de la economía local.
- Fomentará la investigación y elaboración de proyectos de impacto social y comunitario.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, contenida en Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, según se detalla:

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA
- CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS

Política de Estado: DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, respecto al siguiente tema:

- SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Política de Estado: 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL, respecto al siguiente tema:

- VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD.